



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Mercados Agropecuarios

ANEXO III

REQUISITOS DE LA DECLARACIÓN JURADA PARA LA SOLICITUD DE CUPO Y ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS PROYECTOS CONJUNTOS ENTRE PLANTAS FRIGORÍFICAS EXPORTADORAS Y GRUPO DE PRODUCTORES Y/O ASOCIACIONES DE CRIADORES DE RAZAS BOVINAS.

Para participar en la distribución del cupo tarifario de carnes deshuesadas fresca, refrigerada o congelada otorgado por ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los interesados deberán acceder a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD) y una vez completo el formulario inicial, adjuntar en formato PDF la documentación que se detalla a continuación a efectos de acreditar los requisitos previstos en la presente resolución.

a) Los Grupos de Productores deberán adjuntar:

1. Instrumento actualizado (estatuto, acta o contrato por la que se conforma el grupo) que acredite la constitución del proyecto a la fecha de la presentación de la solicitud para participar de los cupos, debidamente inscripto ante la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA (IGJ) de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS o ante el órgano de contralor que corresponda, según su jurisdicción.

Para acreditar el extremo del presente requisito bastará con la presentación de una constancia emitida por el órgano de contralor correspondiente que certifique la vigencia del instrumento de constitución, o en su caso, del instrumento original y la constancia actualizada respectiva.

La Autoridad de Aplicación podrá atender situaciones excepcionales que se presenten producto de la pandemia COVID-19, respecto de la acreditación de este requisito.

2. Nota dirigida a la SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por medio de la cual declare el listado de los productores originales del Proyecto.

3. Las cartas de los productores autenticadas donde se indique:

- i. Nombre y Apellido o Razón Social del Productor
- ii. Documento Nacional de Identidad (DNI) o Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)
- iii. Domicilio Real y Legal
- iv. Teléfono de contacto
- v. Nombre del Establecimiento ganadero



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Mercados Agropecuarios

- vi. Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA)
- vii. Ubicación del Establecimiento ganadero
- viii. Superficie del Establecimiento (en hectáreas)
- ix. Volumen de hacienda total del productor
- x. Volumen de hacienda comprometido por el productor (en cabezas de ganado).
- xi. Indicar si el productor participa de otro proyecto conjunto

La Autoridad de Aplicación podrá atender situaciones excepcionales que se presenten producto de la pandemia COVID-19, respecto de la acreditación de este requisito.

El total de cabezas de ganado comprometidas deberá satisfacer el total de toneladas dispuesto a exportar.

La conversión de cabezas de ganado en kilos de carne se regirá por los parámetros y coeficientes establecidos por la SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

4. Asimismo, deberán adjuntar la siguiente documentación del/los establecimiento/s asociado/s al proyecto:

i. Nota dirigida a la SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA por medio de la cual el titular, apoderado o representante legal de los establecimientos frigoríficos involucrados en el Proyecto, manifiesten el compromiso de faena y/o depostada en los mismos y/o la propia pertenencia al Proyecto.

ii. Declaración jurada del exportador vinculado al proyecto y la Constancia de CUIT de/los mismos.

5. Nota dirigida a la SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS, suscripta por el representante del Proyecto Conjunto, que detalle la Cantidad de Toneladas que se compromete a exportar a ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el Programa de Faena Mensual previsto para satisfacer el tonelaje comprometido a exportar y el cronograma de exportaciones mensualizado previsto.

6. Copia del poder extendido a favor de una persona humana determinada, cuyo mandato lo faculte para actuar en su nombre y representación, con alcance suficiente para intervenir en cualquier actuación vinculada al cupo.

En caso que el titular del Proyecto actúe como representante del postulante deberá adjuntar, en su lugar, el Acta de Designación de Autoridades.

7. Copia del Documento Nacional de Identidad del representante de Proyecto Conjunto.

8. Nota dirigida a la citada SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS, suscripta por el representante del Proyecto Conjunto, con descripción de las actividades del mismo (marcas propias, clientes, trabajos científicos, experiencia previa en el



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Mercados Agropecuarios

negocio de comercialización de carnes, forma de pago de la hacienda al productor, etcétera).

9. Identificación de los antecedentes de exportación. Los mismos deberán presentarse en una planilla Excel con los siguientes campos: exportador, fecha de embarque cumplido, permiso de embarque, destino de la operación, establecimiento frigorífico faenador, establecimiento frigorífico elaborador, toneladas exportadas y valor FOB de la operación, **únicamente de las posiciones arancelarias previstas en el criterio distributivo.**

b) Las Asociaciones de Criadores deberán adjuntar la documentación que seguidamente se consigna:

1. Última modificación del contrato constitutivo, estatutos sociales, contratos y/o cualquier otra documentación que acredite la constitución del Proyecto como Asociación de Criadores de raza bovina.

2. Constancia de inscripción actualizada ante la citada INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA (IGJ) o la autoridad de contralor que corresponda, según su jurisdicción.

Para acreditar el extremo del presente requisito bastará con la presentación de una constancia emitida por el órgano de contralor correspondiente que certifique la vigencia del instrumento de constitución, o en su caso, del instrumento original y la constancia actualizada respectiva.

La Autoridad de Aplicación podrá atender situaciones excepcionales que se presenten producto de la pandemia COVID-19, respecto de la acreditación de este requisito.

3. Nómina de autoridades actualizada y listado de socios activos de la Asociación de Criadores.

4. Adjuntar las cartas de los productores originales autenticadas donde se indique:

i. Nombre y Apellido o Razón Social del Productor

ii. Documento Nacional de Identidad (DNI) o Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)

iii. Domicilio Real y Legal

iv. Teléfono de contacto

v. Nombre del Establecimiento ganadero

vi. Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA)

vii. Ubicación del Establecimiento ganadero

viii. Superficie del Establecimiento (en hectáreas)

ix. Volumen de hacienda total del productor

x. Volumen de hacienda comprometido por el productor (en cabezas de ganado).



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Mercados Agropecuarios

xi. Indicar si el productor participa de otro proyecto conjunto

El total de cabezas de ganado comprometidas deberá satisfacer el total de toneladas dispuesto a exportar.

La conversión de cabezas de ganado en kilos de carne se regirá por los parámetros y coeficientes establecidos por la SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

5. Asimismo, deberán adjuntar la siguiente documentación del/los establecimiento/s asociado/s al Proyecto:

i. Nota dirigida a la referida SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS por medio de la cual el titular, apoderado o representante legal de los establecimientos frigoríficos involucrados en el Proyecto, manifieste el compromiso de faena y/o depostada en los mismos y/o la propia pertenencia al Proyecto.

ii. Declaración jurada del exportador vinculado al proyecto y constancia de CUIT.

6. Nota dirigida a la SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS, suscripta por el representante del Proyecto Conjunto, que detalle la Cantidad de Toneladas que se compromete a exportar a ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el Programa de Faena Mensual previsto para satisfacer el tonelaje comprometido a exportar y el cronograma de exportaciones mensualizado previsto.

7. Copia del poder extendido a favor de una persona humana determinada, cuyo mandato lo faculte para actuar en su nombre y representación, con alcance suficiente para intervenir en cualquier actuación vinculada al cupo.

En caso que el titular del Proyecto actúe como representante del postulante deberá adjuntar, en su lugar, el Acta de Designación de Autoridades.

8. Copia del Documento Nacional de Identidad del representante de Proyecto Conjunto.

9. Nota dirigida a la citada SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS, suscripta por el representante del Proyecto Conjunto, con descripción de las actividades del mismo (marcas propias, clientes, trabajos científicos, experiencia previa en el negocio de comercialización de carnes, forma de pago de la hacienda al productor, etcétera).

10. Identificación de los antecedentes de exportación. Los mismos deberán presentarse en una planilla Excel con los siguientes campos: exportador, fecha de embarque cumplido, permiso de embarque, destino de la operación, establecimiento frigorífico faenador, establecimiento frigorífico elaborador, toneladas exportadas y valor FOB de la operación, únicamente de las posiciones arancelarias previstas en el criterio distributivo.

c) Proyectos Nuevos

Los Proyectos Nuevos deberán cumplimentar con la documentación requerida en el Punto a), apartados 1 a 8; o Punto b), apartados 1 a 9 del presente Anexo y, asimismo, en el apartado 8 del Punto a) o 9 del Punto b) deberán indefectiblemente incluir una



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Mercados Agropecuarios

breve descripción del Proyecto; las cartas de intención de importadores; facsímil de la folletería; utilización de marca propia, en caso de corresponder; y experiencia adquirida en el negocio exportador de ganados y carnes.

Los Proyectos Nuevos que sean adjudicatarios de la Cuota Hilton, en el marco de su normativa, podrán suplir este punto indicando esa condición.

d) Condiciones generales para todas las subcategorías: En todos los casos previstos en el presente Anexo, el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA verificará de oficio que la nómina de establecimientos asociados al Proyecto posean la habilitación sanitaria correspondiente expedida por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), organismo descentralizado en la órbita del citado Ministerio, para producir mercaderías con destino a ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asimismo, verificará de oficio que dicho/s operador/es frigoríficos, y los proyectos que revistan la condición de Grupo de Productores, se encuentren debidamente inscriptos y con matrícula vigente ante el REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL (RUCA) de la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario dependiente de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Las respectivas habilitaciones e inscripciones deberán estar vigentes al momento de publicación de la presente medida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo III (Categoría Proyectos Conjuntos)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.